

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Noviembre de 2024



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



PROYECTO DE ACUERDO N°052

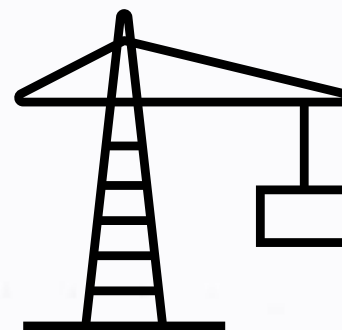
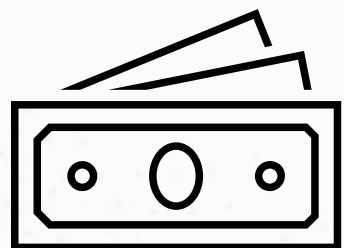
**PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE
REGLAMENTA EL PAGO DE IMPUESTOS
DISTRITALES A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS EN EL DISTRITO DE
CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

OBJETIVO

El objeto del presente acuerdo es solicitar las facultades para reglamentar el mecanismo de pago de impuestos distritales a través de la ejecución de obras y proyectos públicos, viabilizados y priorizados por el Distrito en el Plan de Desarrollo vigente.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ALCANCE DE LAS FACULTADES

- ❖ Elaboración y adopción de un Manual Operativo
- ❖ Establecer los lineamientos técnicos, jurídicos y procedimentales para su implementación
- ❖ Definir sectores claves para la inversión
- ❖ Reglamentar la selección, ejecución, supervisión y certificación de los proyectos elegibles.
- ❖ Conformación de un comité evaluador que apruebe las solicitudes.
- ❖ La supervisión de las obras estará a cargo de la secretaria de Infraestructura distrital



CONDICIONES

- ❖ El mecanismo aplica para el impuesto predial y para el de industria y comercio.
- ❖ El contribuyente podrá computar hasta el **30%** del impuesto a cargo a través de obras y proyectos de interés
- ❖ Los proyectos que se ejecuten con este mecanismo deberán contribuir al Plan de desarrollo y estar viabilizados en el banco de proyectos de planeación distrital.
- ❖ Este mecanismo podrá ser usado de manera conjunta por varios contribuyentes para la realización de un mismo proyecto
- ❖ Podrán acogerse los contribuyentes que sean deudores de IPU e ICA
- ❖ El pago de la obligación tributaria podrá ser parcial y luego acreditar la entrega a satisfacción de la obra.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PROCEDIMIENTO

1. Seleccionar el proyecto o proyectos a ejecutar del Banco de Proyectos
2. Aprobación de la Secretaría de Planeación Distrital del proyecto seleccionado por el contribuyente
3. Depositar el monto total del valor de los impuestos a pagar en una fiducia con destino exclusivo a la ejecución de la obra objeto del proyecto.
4. Presentar el cronograma de la obra o proyecto.
5. Celebrar los contratos para la ejecución de la obra.
6. El contratista deberá constituir garantías a favor del Distrito.
7. Dar inicio a las actividades de ejecución y construcción
8. Entregar la obra totalmente construida y en disposición para su uso
9. Extinción de la obligación tributaria en la fecha en que se produzca la entrega de la obra totalmente construida y en disposición para su uso.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CUPO ANUAL

APROBACIÓN DE CUPO ANUAL. El Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFIS, determinará anualmente el cupo máximo de recursos que la Administración puede disponer para que sean extinguidos a través del “MECANISMO DE PAGO DE IMPUESTOS DISTRITALES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS PÚBLICOS,”, que en todo caso no deberá superar el **10%** del total apropiado en el presupuesto distrital de la respectiva vigencia para el Impuesto vinculado al desarrollo de la obra.



IMPACTO ECONÓMICO

Destinaciones específicas de IPU e ICA

RENTA	DESTINACIÓN	PORCENTAJE
Impuesto Predial Unificado	Corvivienda	15%
	Fondo de Seguridad – Distriseguridad	1%
Impuesto de Industria y Comercio	Fondo Educativo Bicentenario	3%
	Fondo de Deporte IDER	3%



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

IMPACTO ECONÓMICO

Impacto en la Inversión

Descontadas las destinaciones específicas y financiados los gastos de funcionamiento y la deuda, los montos libres de inversión son los siguientes:

RUBRO	2025	2026	2027
Inversión financiada con ICLD	\$504.539 millones	\$531.051 millones	\$556.125 millones
Monto máximo presupuestado (10%)	\$50.454 millones	\$53.105 millones	\$55.613 millones

Considerando lo anterior, entre el 2025 y el 2027, se presupuestaría un monto máximo de \$159.171 millones correspondiente a los ICLD que financian gastos de inversión



¡GRACIAS!

